



## Conferencia General

XXV Sesión Extraordinaria  
28 de septiembre de 2017

**CG/E/05/2017**  
Original: español/ inglés

### Nombramiento del Auditor Externo

Conforme al Artículo 13 del Reglamento Financiero, el despacho Mazars Auditores S. de R.L. de C.V, fue nombrado por la XXIII Sesión de la Conferencia General mediante Resolución CG/Res.562/2013 como Auditor Externo del Organismo para el período del 2014 al 2017.

La Secretaría, después de consultar a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto – CCAAP, en su 131° Reunión<sup>1</sup>, propone contratar al Despacho Munir Hayek, S.C., como Auditor Externo del OPANAL para el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 diciembre de 2021.

La Secretaría considera que el Despacho Munir Hayek, S.C., despacho de contadores públicos y consultores de negocios, con sede en la Ciudad de México y con más de 40 años de amplia experiencia en auditoría de empresas en México, además de contar con experiencia en auditoría a Organismos Internacionales, como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia – IPGH, podrá revisar, con autoridad y libertad, las cuentas del OPANAL con la finalidad de certificarlas, conforme el Reglamento Financiero.

Queda entendido que los recursos extra-presupuestales no deben estar sometidos a la auditoría externa. Comprenden ellos, en 2017, los montos concedidos por el Gobierno de los Países Bajos para el programa de pasantías del Organismo y los recursos transferidos por el Gobierno de México para actividades y proyectos específicos. Esos recursos fueron objeto de acuerdos específicos con los mencionados Estados a los cuales la Secretaría del OPANAL presta cuentas directamente, informando a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto – CCAAP y el Consejo.

El Despacho Munir Hayek S.C., ha afirmado, mediante carta de propuesta de servicios de auditoría que su trabajo será de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría apegándose al sistema contable y disposiciones establecidas en el Reglamento Financiero<sup>2</sup> así como a las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Proyecto de Acta, documento CCAAP/25/2017, punto 6 página 10.

<sup>2</sup> Doc. Inf.01/2016

<sup>3</sup> Doc. CG/E/666